

BUIN, 23 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3514 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1691, de fecha 13 de mayo de 2025, se Otorga una subvención municipal a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para las áreas de educación y salud (Fondos FET).

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 3116, de fecha 27 de agosto de 2025, se rectifica el Decreto Alcaldício N° 1691/2025.

4.- En convenio de subvención suscrito con fecha 27 de agosto de 2025, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N° 20, de fecha 11 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Corporación de Desarrollo Social de Buin, de fecha 27 de agosto de 2025, para el área de educación y el área de salud (Fondos FET). Registrado en la Secretaría Municipal bajo el N° 20, de fecha 11 de septiembre de 2025; Documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La suma de la subvención serán imputadas a las siguientes asignaciones presupuestarias:

- ✓ 215.24.01.002.902, "Educación-Personas Jurídicas Privadas, Fondo para la Equidad Territorial (FET).
- ✓ 215.24.01.003.902, "Salud-Personas Jurídicas Privadas, Fondo para la Equidad Territorial (FET).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. miss vma
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Corp. Desarrollo Social
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde